



Ciudad de México, 29 de octubre de 2023.

**RECONOCE JEFE DE GOBIERNO TRABAJO DE PJCDMX POR AUMENTO DE  
150 POR CIENTO EN SENTENCIAS DE FEMINICIDIO**

**Ante el magistrado Rafael Guerra Álvarez, presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, destacó el trabajo de magistrados y jueces.**

**En tanto, en el marco del Informe de Resultados de la Alerta por Violencia contra las Mujeres, la directora ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, Yolanda Rangel Balmaceda, informó que jueces ha emitido 12,189 medidas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia.**

El jefe de gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama, reconoció el trabajo de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México, ante cuyo presidente, magistrado Rafael Guerra Álvarez, destacó el incremento en 150 por ciento en las sentencias de feminicidio, en el marco de la entrega de reconocimientos a policías capitalinos.

En evento previo, en representación del magistrado Guerra Álvarez, la directora de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del órgano judicial capitalino, Yolanda Rangel Balmaceda, subrayó que impartidores de justicia emitieron entre el 1 de enero y el 20 de octubre pasados un total de 12,189 medidas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia, a fin de garantizar su vida, integridad y bienes.

En el marco del Informe de Resultados de la Alerta por Violencia contra las Mujeres, destacó que la violencia de género sienta sus raíces en la desigualdad y la discriminación.

**Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**

Esto, abundó, afecta de forma importante el respeto a los derechos humanos, la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, por lo que planteó que uno de los desafíos actuales en la materia es el incremento de los ingresos de las mujeres, bajo la premisa de que las brechas salariales de género persisten en la sociedad.

Rangel Balmaceda precisó que, de las 12,189 medidas de protección a favor de mujeres emitidas del 1 de enero al 20 de octubre, 10,882 se emitieron al amparo de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (LAMVLVCDMX), en tanto que 1,307 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP).

Indicó que de las medidas estipuladas en la LAMVLVCDMX, las más emitidas por los impartidores de justicia fueron: prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por sí, por cualquier medio a la mujer en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas o testigos, con 3,006; prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido, con 2,349, y la prohibición de asistir o acercarse al domicilio de la víctima directa o indirecta, así como a su lugar de trabajo, con 2,015.

Respecto a las señaladas en el CNPP, añadió, las más emitidas fueron: prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido, con 605; limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre, con 593, y de separación inmediata del domicilio, con 109.

Rangel Balmaceda, finalmente, se pronunció por generar y mantener esfuerzos y acciones puntuales que permitan, en todos los niveles, contar con herramientas que desnormalicen, prevengan y erradiquen la violencia contra las mujeres, mediante el establecimiento de vínculos de paz, empatía e independencia a favor de ellas.

--oo00oo--